



Universidad Nacional de Trujillo

Vicerrectorado Académico

Independencia N° 389- Telefax N° 242122
Jr. Diego de Almagro N° 344

Email: vac@unitru.edu.pe

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL ACADÉMICA N° 08 - 2023-VAC/UNT

Trujillo, 05 de junio del 2023

Visto, el expediente N° 3523043E presentado por la Dirección de Procesos Académicos conteniendo los Planes de Trabajo de sus Unidades Académicas adscritas con las actividades a desarrollarse de Enero a Diciembre 2023.

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 267-2023-DPA, la Directora de Procesos Académicos eleva el Plan de Trabajo de la Dirección de Procesos Académicos y de sus Unidades adscritas correspondientes al Año 2023, para su aprobación y oficialización correspondiente.

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Art. 65°, 65.1, establece que el Vicerrectorado Académico, tiene las atribuciones de: 65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto vigente de la universidad.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021/UNT, se aprobó el Estatuto UNT 2021, en el cual se consigna la creación de la Dirección de Procesos Académicos (DPA) del Art. 135° al 144°, como órgano técnico de apoyo al Vicerrectorado Académico, al que se adscriben las unidades organizacionales: 1) Unidad de Desarrollo Académico, 2) Unidad de Registro Académico – administrativo, 3) Unidad de Recursos Educativos, 4) Unidad de Estudios Generales, 5) Unidad de Seguimiento del Egresado.

Que, la Política Académica de la Gestión 2020-2025 propuesta por la Vicerrectoría Académica, contiene 04 (cuatro) lineamientos aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 436-2020/UNT., que se constituyen en referentes y directrices fundamentales dentro de los cambios que se están implementando en las diferentes unidades, planes y programas de nuestra institución, alineados a los objetivos misionales, y que responden a los avances en la innovación académica mediante reformas curriculares, enmarcadas en las Políticas de Gestión Estratégica para el desarrollo institucional.

Que, según lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección de Procesos Académicos es un órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de los diferentes procesos de implementación, ejecución y evaluación de las políticas académicas, así como, el desarrollo organizacional y cumplimiento de funciones de cada una de ellas, reflejado en los Planes de Trabajo presentados por la Dirección de Procesos Académicos, así como de sus Unidades adscritas, coadyuvando al fomento de la excelencia académica de la UNT.



Universidad Nacional de Trujillo

Vicerrectorado Académico

Independencia N° 389- Telefax N° 242122
Jr. Diego de Almagro N° 344

Email: vac@unitru.edu.pe

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas a la Vicerrectoría Académica, en virtud de lo dispuesto en los artículos 65° inc. 65.1 de la Ley 30220 y artículo 29° del Estatuto vigente UNT

SE RESUELVE

- 1º) **APROBAR** el *“Plan de Trabajo de la Dirección de Procesos Académicos y de sus Unidades adscritas a desarrollarse de enero a diciembre de 2023”*, consignando la programación de actividades y fechas de cumplimiento de los diferentes procesos de implementación, ejecución y evaluación de las políticas académicas y el Modelo Educativo, así como las acciones que coadyuvan al fomento de la excelencia académica en la UNT.
- 2º) **DELEGAR** la responsabilidad de observancia y cumplimiento del desarrollo de las actividades consignadas en el Plan de Trabajo presentado al Director de Procesos Académicos en la UNT así como a los Jefes de cada una de sus Unidades adscritas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Juan A. Villacorta Vásquez
Vicerrector Académico

Distribución:

Dirección de Tecnología de la Información – transparencia, Rectorado, Dirección de Procesos Académicos, Unidad de Desarrollo Académico, Unidad de Registro Académico – administrativo, Unidad de Recursos Educativos, Unidad de Estudios Generales, Unidad de Seguimiento del Egresado, Unidad de Presupuesto, Facultades UNT (13),



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Vicerrectorado Académico

PLAN DE TRABAJO DIRECCIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS



ENERO - DICIEMBRE
2023



RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°011-2021/UNT, se aprueba el Estatuto UNT 2021, en cuyo Art. 135° al 144°, se crea la Dirección de Procesos Académicos (DPA), como órgano técnico de apoyo al Vicerrectorado Académico, y se adscribe 05 unidades organizacionales, las cuales se mencionan a continuación:

- a) Unidad de Desarrollo Académico, reemplaza a la ex Dirección de Desarrollo Académico (DDA).
- b) Unidad de Registro Académico-administrativo, reemplaza a la ex Dirección de Registro Técnico.
- c) Unidad de Recursos Educativos, reemplaza a la ex Dirección de Bibliotecas.
- d) Unidad de Estudios Generales, se independizó de la Dirección de Desarrollo Académico
- e) Unidad de Seguimiento del Egresado, se independizó de la ex Dirección de Calidad Universitaria.

Asimismo, con Resolución Rectoral N°966-2021/UNT, la Alta Dirección, aprueba la designación de los 05 jefes de las Unidades Organizacionales que conforman la Dirección de Procesos Académicos, dependencia directa del Vicerrectorado Académico.

La Dirección de Procesos Académicos (DPA), según lo precisado en el artículo 135° del Estatuto UNT 2021, *“Es un órgano técnico de gestión académica encargado de los diferentes procesos de implementación, ejecución y evaluación de las políticas académicas de la alta dirección y del vicerrectorado académico, así como de los programas y acciones que coadyuvan al fomento de la excelencia académica en la UNT”*.

Según lo establecido por el Reglamento de organización y funciones 2022: *“La Dirección de Procesos Académicos es un órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de los diferentes procesos de implementación, ejecución y evaluación de las políticas académicas y el Modelo Educativo, así como de la gestión de las Unidades: Desarrollo Académico, Registros Académicos, Recursos educativos, Estudios Generales y Seguimiento del Egresado; que coadyuvan al fomento de la excelencia académica de la UNT”*.

En el presente año 2023, se pretende continuar con el cumplimiento de nuestras atribuciones y funciones en el marco de la consolidación organizacional de las 05 Unidades de la DPA y la articulación con las diferentes Unidades administrativas de la UNT para el cumplimiento de la Misión Institucional.



I. BASES LEGALES

- a) Ley N°30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. SINEACE.
- c) Decreto Supremo N°016-2015-MINEDU, aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. MINEDU 2015.
- d) Estatuto UNT 2021, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°011-2021/UNT.
- e) Resolución de Consejo Universitario N°436-2020/UNT, aprueba los Objetivos de Política Académica Institucional.
- f) Resolución de Consejo Universitario N°036-2021/UNT, aprueba las Políticas Generales de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de Trujillo.
- g) Resolución de Consejo Universitario N°141-2021/UNT, aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Trujillo (MOEDUNT), versión 2.
- h) Resolución Rectoral N°1173-2022/UNT que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones 2022.

II. OBJETIVO GENERAL

Gestionar los procesos de implementación, ejecución y evaluación de las políticas académicas, así como, el desarrollo organizacional y cumplimiento de funciones de las Unidades de: Desarrollo Académico, Registros Académicos, Recursos educativos, Estudios Generales y Seguimiento del Egresado; que coadyuvan al fomento de la excelencia académica de la UNT.

III. ALCANCE

- a) 5 unidades de la DPA

IV. RESPONSABLES DEL PLAN DE TRABAJO

- ✓ Dra. Hilda Jara León
Directora de la Dirección de Procesos Académicos (DPA)
- ✓ Cristina Nicolle Rebaza García,
Técnico en Computación



DIRECCIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS - PROGRAMACIÓN (ENERO A DICIEMBRE 2023)					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PRODUCTOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
1.1. Publicar información y/o material comunicacional interactivo sobre las actividades que realiza la Dirección de Procesos Académicos (DPA), con sus 05 Unidades	1.1.1. Difusión de información sobre las actividades realizadas por la DPA	a) Publicación de información y/o material comunicacional interactivo sobre las actividades que realiza la Dirección de Procesos Académicos con sus 05 Unidades (flyers, videos, comunicados, notas de prensa, etc.)	20 publicaciones	- Dra. Hilda Jara León - Cristina Rebaza García	2-06-2023 al 30-12-2023
1.2. Gestionar las consultas técnicas, la implementación, ejecución y evaluación de las políticas académicas y del Modelo Educativo, las actividades de responsabilidad social, extensión y proyección, y el seguimiento al cumplimiento de metas de las unidades de la DPA, de acuerdo al Programa presupuestal 066 (PP066).	1.2.1. Gestión del programa	a) Informes técnicos administrativos sobre atención de consultas, observaciones y afines alcanzadas a la DPA. b) Implementación, ejecución y evaluación de las políticas académicas y del Modelo Educativo propiciado por la alta dirección y el vicerrectorado académico c) Actividades de responsabilidad social extensión y proyección de la DPA d) Seguimiento al cumplimiento de metas de las unidades de la DPA, de acuerdo al PP066.	100 informes técnicos administrativos 1 informe técnico sobre la Implementación, ejecución y evaluación de las políticas académicas y del Modelo Educativo. 01 actividad de responsabilidad social, extensión y proyección de la DPA 02 informes sobre cumplimiento de metas de las unidades de la DPA (01 por semestre), de acuerdo al PP066.	- Dra. Hilda Jara León - Cristina Rebaza García	02-06-2023 al 30-12-2023

V. PROYECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Fecha inicio : 03-01-2023

Fecha término : 30-12-2023



VI. PRESUPUESTO:

El asignado a la Dirección de Procesos Académicos Referencia: POI 2023 - CEPLAN.

VII. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento se realizará con recursos económicos asignados a la Dirección de Procesos Académicos y en caso de necesitar recursos adicionales, se gestionará a través del Vicerrectorado Académico.

Elaborado por: Unidad de Desarrollo Académico (UDA)	Revisado por: Dra. Hilda Jara León Directora de Procesos Académicos (DPA)	Aprobado por: Dr. Juan Amaro Villacorta Vásquez Vicerrector Académico UNT	Autorizado por: Dr. Carlos Alberto Vásquez Bóyer Rector de la UNT
--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
UNT

PLAN DE TRABAJO

UNIDAD DE DESARROLLO ACADEMICO

ENERO - DICIEMBRE
2023



DPA
UDA
Unidad de Desarrollo Académico

Gestionando nuevos desafíos...!!!



RESUMEN EJECUTIVO

Mediante **Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021/UNT**, se aprueba el Estatuto UNT 2021, en cuyo Art. 135° al 144°, se crea la **Dirección de Procesos Académicos (DPA)**, como órgano técnico de apoyo directo del Vicerrectorado Académico, la misma que cuenta con 05 unidades organizacionales:

- a) **Unidad de Desarrollo Académico**, reemplaza a la ex Dirección de Desarrollo Académico (DDA).
- b) **Unidad de Registro Académico-administrativo**, reemplaza a la ex Dirección de Registro Técnico.
- c) **Unidad de Recursos Educativos**, reemplaza a la ex Dirección de Bibliotecas.
- d) **Unidad de Estudios Generales**, se independizó de la Dirección de Desarrollo Académico
- e) **Unidad de Seguimiento del Egresado**, se independizó de la ex Dirección de Calidad Universitaria.

Asimismo, con **Resolución Rectoral N° 966-2021/UNT**, la Alta Dirección, aprueba la designación de los 05 Jefes de las Unidades Organizacionales que conforman la Dirección de Procesos Académicos, dependencia directa de Vicerrectorado Académico.

La **Unidad de Desarrollo Académico (UDA)**, según lo precisado en el artículo 136° del **Estatuto UNT 2021**, tiene la siguiente atribución: *"(...) dirige y supervisa los procesos de diseño, implementación, ejecución, evaluación y mejora curricular, así como el cumplimiento de la normatividad académica en la Universidad (...)"*. Así mismo, tiene a su cargo la responsabilidad de la *"Reforma Curricular para Pregrado, Posgrado y Segundas Especialidades Profesionales"*.

En el presente año 2023, se pretende continuar con la reforma curricular, la auditoría académica, supervisión de la carpeta digital docente, supervisión de aulas virtuales, capacitación docente, automatización de procesos académicos e informes técnicos solicitados por la alta dirección y unidades orgánicas UNT.

I. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Desarrollo Académico tiene las Subunidades: a) Gestión e Innovación Curricular, y b) Evaluación de Procesos Académico – Administrativos, con las que se cuenta para apoyar la organización y supervisión de la gestión curricular de los estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, en sus diferentes modalidades (presencial, semipresencial y no presencial o a distancia), según lo prescrito en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto UNT 2021, Modelo Educativo UNT y disposiciones de MINEDU, SUNEDU, SINEACE y demás normatividad vigente.

También se propone implementar y supervisar el cumplimiento de la normatividad universitaria nacional e institucional, así como de las políticas académicas de la UNT.

Finalmente, el accionar de la UDA se orienta a implementar las políticas educativas, las directivas y disposiciones del Vicerrectorado Académico con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, desde la perspectiva académica, promover la reforma curricular de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, organizar y ejecutar planes de capacitación docente, automatizar la encuesta estudiantil de desempeño docente y absolver controversias y requerimientos técnicos normativos de la comunidad universitaria que impactan en los procesos académicos.



II. BASES LEGALES

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. SINEACE.
- c) Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. MINEDU 2015.
- d) Estatuto UNT 2021, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021/UNT.
- e) Resolución de Consejo Universitario N° 436-2020/UNT, aprueba los Objetivos de Política Académica Institucional.
- f) Resolución de Consejo Universitario N° 036-2021/UNT, aprueba las Políticas Generales de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de Trujillo.
- g) Resolución de Consejo Universitario N° 141-2021/UNT, aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Trujillo (MOEDUNT), versión 2.
- h) Resolución de Consejo Universitario N° 112-2021/UNT, designa a las facultades de Educación y Ciencias de la Comunicación y de Derecho y Ciencias Políticas, como unidades piloto en procesos de evaluación y reforma curricular.
- i) Resolución de Consejo Universitario N° 198-2021/UNT, ratifica y aprueba las propuestas curriculares de los programas de estudios de las facultades piloto de Educación y Ciencias de la Comunicación y Derecho y Ciencias Políticas.

III. OBJETIVO GENERAL

Implementar y ejecutar los procesos de diseño, rediseño, ejecución, evaluación y mejora curricular en pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional; así como supervisar el cumplimiento de la normatividad académica en la Universidad.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL

- 6.1. Designar, en coordinación con el Director de la DPA, los cargos de jefes de subunidades de la Unidad de Desarrollo Académico (UDA).
- 6.2. Gestionar la incorporación de personal profesional y/o técnico para fortalecer los recursos humanos en las subunidades de la UDA.

DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

- 6.3. Participar en la evaluación, diseño y/o rediseño de los currículos de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, bajo el enfoque por competencias.
- 6.4. Diagnosticar, organizar, ejecutar y evaluar la capacitación para fortalecer las competencias académicas en los docentes UNT.
- 6.5. Programar y ejecutar la Encuesta Estudiantil de Desempeño Docente, a nivel de pregrado en la sede central y filiales UNT.
- 6.6. Participar en la continuación de la Auditoría y/o seguimiento Académico.
- 6.7. Desarrollar software para los procesos académicos de la Unidad de Desarrollo Académico (UDA).
- 6.8. Elaborar informes técnicos sobre procesos académicos de la Unidad de Desarrollo Académico.
- 6.9. Formular propuestas de normatividad académica: Reglamentos, Directivas,



Lineamientos, entre otros.

- 6.10. Revisar y supervisar la asignación y cumplimiento de la carga académica de los docentes, conforme a la normatividad vigente.
- 6.11. Convalidar y realizar equivalencias de notas para casos de movilidad estudiantil nacional e internacional
- 6.12. Elaborar y difundir reportes estadísticos e informes interactivos para la comunidad universitaria sobre procesos académicos.
- 6.13. Opinar sobre casos de seguimiento académico del estudiante, nivelación, tutoría, deserción e investigación formativa de la Universidad Nacional de Trujillo.
- 6.14. Revisar los instrumentos de evaluación del logro de las competencias del perfil de egreso en pregrado.

V. ALCANCE

- a) 45 programas de estudios de pregrado.
- b) 76 programas de estudios de segunda especialidad profesional.
- c) 86 programas de estudios de maestría y 26 programas de estudios de doctorado.

VI. RESPONSABLES DEL PLAN DE TRABAJO

Lic. José Rodríguez Llajaruna,
Jefe de Unidad de Desarrollo Académico (UDA)

Ing. Everett Emanuel Murga Milla,
Jefe Subunidad de Gestión e Innovación Curricular

Lic. Luis Enrique Urquiza Sánchez,
Jefe Subunidad de Evaluación de Procesos Académicos Administrativos

Ing. Sussy Janeth Carrión Aguilar,
Asistente en Informática

Ing. Daniel Alexander Asencio Ortiz,
Asistente en Sistemas

Bach. Rosimar Reiche Veneros Heros,
Técnico Administrativo

Bach. Cristina Nicolle Rebaza García,
Técnico en Computación



UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO - PROGRAMACIÓN (ENERO A DICIEMBRE 2023)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PRODUCTOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
6.1. Designar, en coordinación con el Director de la DPA, los cargos de jefes de subunidades de la Unidad de Desarrollo Académico (UDA).	6.1.1. Gestión del programa	Designación de responsables de subunidades de Gestión e Innovación Curricular y Evaluación de los Procesos Académicos Administrativos	02 jefes designados.	- Dra. Hilda Jara León - Lic. José Rodríguez Llajaruna (Coordinador)	03-01-2023 al 15-01-2023
6.2. Gestionar la incorporación de personal profesional y/o técnico para fortalecer los recursos humanos en las subunidades de la UDA.	6.2.1. Gestión del programa	Contratación de personal administrativo de apoyo para la UDA	02 contratos CAS 04 locadores de servicios.	- Dra. Hilda Jara León - Lic. José Rodríguez Llajaruna (Coordinador)	03-01-2023 al 15-01-2023
6.3. Participar en la evaluación, diseño y/o rediseño de los currículos de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, bajo el enfoque por competencias.	6.3.1. Revisión, actualización periódica y oportuna de los currículos.	Informe de coordinaciones con comités técnicos de currículo de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional	13 coordinaciones con Comités Técnicos realizadas sobre evaluación, diseño y/o rediseño curricular.	- Ing. Everett Murga Milla (Coordinador 1) - Ing. Sussy Carrión Aguilar (Coordinador 2) - Lic. José Rodríguez Llajaruna - Bach. Rosimar Veneros Heros	03-01-2023 al 30-12-2023



6.4. Diagnosticar, organizar, ejecutar y evaluar la capacitación para fortalecer las competencias académicas en los docentes UNT.	6.4.1. Seguimiento y formación Docente	a) Eventos de capacitación ejecutados.	• Ver detalle de indicadores en Anexo 01.	• Lic. Luis Urquiza Sánchez (Coordinador) • Ing. Daniel Alexander Asencio Ortiz • Lic. José Rodríguez Llajaruna • Ing. Everett Murga Milla • Ing. Sussy Carrión Aguilar • Bach. Rosimar Veneros Heros • Bach. Cristina Nicole Rebaza García	03-01-2023 al 30-12-2023
6.5. Programar y ejecutar la Encuesta Estudiantil de Desempeño Docente, a nivel de pregrado en la sede central y filiales UNT.	6.5.1. Elaboración y aplicación de encuestas, diagnósticos, informes y/o investigaciones técnicas	a) Encuestas a estudiantes sobre el desempeño docente b) Diagnóstico sobre satisfacción del servicio educativo brindado a estudiantes	• 2 encuestas a estudiantes sobre el desempeño docente • 1 informe diagnóstico sobre satisfacción del servicio educativo brindado a estudiantes	• Lic. José Rodríguez Llajaruna (Coordinador 1) • Lic. Luis Urquiza Sánchez (Coordinador 2) • Ing. Daniel Alexander Asencio Ortiz • Ing. Everett Murga Milla • Ing. Sussy Carrión Aguilar • Bach. Rosimar Veneros Heros • Bach. Cristina Nicole Rebaza García	03-01-2023 al 30-12-2023



6.6. Participar en la continuación de la Auditoría y/o seguimiento Académico.	6.6.1. Auditoría y/o seguimiento Académico en pregrado	a) Informes de Auditoría y/o seguimiento Académico en pregrado	1 informe de Auditoría y/o seguimiento Académico en pregrado	- Lic. José Rodríguez Llajaruna (Coordinador 1) - Ing. Everett Murga Milla (Coordinador 2) - Lic. Luis Urquiza Sánchez - Ing. Daniel Alexander Asencio Ortiz - Ing. Sussy Carrión Aguilar - Bach. Rosimar Veneros - Bach. Cristina Nicole Rebaza García	03-01-2023 al 30-12-2023
1.1. Desarrollar software sobre los procesos académicos de la Unidad de Desarrollo Académico (UDA).	6.7.1. Desarrollo de Software	a) Sistemas automatizados de generación de fotochecks. b) Sistema automatizado de encuestas académicas UNT. c) Sistema automatizado de currículos de posgrado y segundas especialidades. d) Sistema automatizado de formatos de ejecución curricular e) Sistema Automatizado del desempeño del personal administrativo	Ver detalle de indicadores en Anexo 02.	- Ing. Everett Murga Milla (Coordinador) - Ing. Daniel Alexander Asencio Ortiz (Coordinador) - Lic. José Rodríguez Llajaruna - Lic. Luis Urquiza Sánchez - Ing. Sussy Carrión Aguilar - Bach. Rosimar Veneros Heros - Bach. Cristina Nicole Rebaza García	03-01-2023 al 30-12-2023



6.8. Elaborar informes técnicos sobre procesos académicos de la Unidad de Desarrollo Académico.	6.8.1. Gestión del programa	a) Informes técnicos b) Oficios	• 120 informes técnicos realizados. • 100 oficios realizados.	• Lic. Luis Urquiza Sánchez • Ing. Daniel Alexander Asencio Ortiz • Lic. José Rodríguez Llajaruna (Coordinador) • Ing. Everett Murga Milla • Ing. Sussy Carrión Aguilar • Bach. Rosimar Veneros • Bach. Cristina Nicole Rebaza García	03-01-2023 al 30-12-2023
6.9. Formular propuestas de normatividad académica: Reglamentos, Directivas, Lineamientos, entre otros.	6.9.1. Formulación de propuestas de normatividad académico y ejecución	a) Reglamentos b) Directivas c) Lineamientos	• 5 documentos emitidos	• Lic. Luis Urquiza Sánchez • Ing. Daniel Alexander Asencio Ortiz • Lic. José Rodríguez Llajaruna (Coordinador) • Ing. Everett Murga Milla • Ing. Sussy Carrión Aguilar • Bach. Rosimar Veneros • Bach. Cristina Nicole Rebaza García	03-01-2023 al 30-12-2023
6.10. Revisar y supervisar la asignación y cumplimiento de la carga horaria docente conforme a la normatividad vigente.	6.10.1. Revisión y supervisión de la carga horaria de acuerdo a normatividad vigente	a) Revisión de asignación de carga horaria	• 45 revisiones y supervisiones sobre la carga académica docente	• Lic. Luis Urquiza Sánchez • Ing. Daniel Alexander Asencio Ortiz • Lic. José Rodríguez Llajaruna • Ing. Everett Murga Milla (Coordinador) • Ing. Sussy Carrión Aguilar • Bach. Rosimar Veneros • Bach. Cristina Nicole Rebaza García	03-01-2023 al 30-12-2023



6.11. Convalidar y realizar equivalencias de notas para casos de movilidad estudiantil nacional e internacional	6.11.1. Convalidación y equivalencia de notas de la Movilidad Estudiantil	a) Informes técnicos	70 informes técnicos	- Lic. Luis Urquiza Sánchez - Ing. Daniel Alexander Asencio Ortiz - Lic. José Rodríguez Llajaruna (Coordinador) - Ing. Everett Murga Milla - Ing. Sussy Carrión Aguilar (Coordinador) - Bach. Rosimar Veneros - Bach. Cristina Nicole Rebaza García	03-01-2023 al 30-12-2023
6.12. Elaborar y difundir reportes estadísticos e informes interactivos para la comunidad universitaria sobre procesos académicos.	6.12.1. Desarrollo de canales de comunicación	a) Publicaciones b) Sistemas de comunicación web	Para publicaciones y sistemas de comunicación web, ver detalle de indicadores en Anexo 03.	- Lic. Luis Urquiza Sánchez (Coordinador) - Ing. Daniel Alexander Asencio Ortiz - Lic. José Rodríguez Llajaruna (Coordinador) - Ing. Everett Murga Milla - Ing. Sussy Carrión Aguilar - Bach. Rosimar Veneros - Bach. Cristina Nicole Rebaza García	03-01-2023 al 30-12-2023
6.13. Opinar sobre casos de seguimiento académico del estudiante, nivelación, tutoría, deserción e investigación formativa de la Universidad Nacional de Trujillo.	6.13.1. Seguimiento al estudiante	a) Informes técnicos administrativos	8 informes técnicos emitidos	- Lic. Luis Urquiza Sánchez - Ing. Daniel Alexander Asencio Ortiz - Lic. José Rodríguez Llajaruna (Coordinador) - Ing. Everett Murga Milla - Ing. Sussy Carrión Aguilar - Bach. Rosimar Veneros - Bach. Cristina Nicole Rebaza García	03-01-2023 al 30-12-2023



6.14. Revisar los instrumentos de evaluación del logro de las competencias del perfil de egreso en pregrado.	6.14.1. Gestión del Programa	b) Informe técnico sobre implementación de instrumentos de evaluación del logro de competencias del perfil de egreso en pregrado.	1 informe técnico sobre implementación de instrumentos de evaluación del logro de competencias.	- Lic. Luis Urquiza Sánchez (Coordinador) - Ing. Daniel Alexander Asencio Ortiz - Lic. José Rodríguez Llajaruna (Coordinador) - Ing. Everett Murga Milla - Ing. Sussy Carrión Aguilar - Bach. Rosimar Veneros - Bach. Cristina Nicole Rebaza García	03-01-2022 al 31-04-2022
--	------------------------------	---	---	---	--------------------------------

VII. PROYECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

- Fecha inicio : 03-01-2023
- Fecha término : 30-12-2023

VIII. PRESUPUESTO:

Asignado a la Unidad de Desarrollo Académico (ex Dirección de Desarrollo Académico - DDA).
Referencia: POI 2023 - CEPLAN.

IX. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento se realizará con recursos económicos asignados a la Unidad de Desarrollo Académico y en caso de necesitar recursos adicionales, se gestionará a través de la Dirección de Procesos Académicos y/o Vicerrectorado Académico.

Elaborado por: Unidad de Desarrollo Académico (UDA)	Revisado por: Dra. Hilda Jara León Directora de Procesos Académicos (DPA)	Aprobado por: Dr. Juan Amaro Villacorta Vásquez Vicerrector Académico UNT	Autorizado por: Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer Rector de la UNT
---	--	--	--



ANEXO 01
CAPACITACIÓN DOCENTES UNT

N°	DENOMINACION DE EVENTO DE CAPACITACION	TIPO	PRODUCTO	RECURSOS	INDICADORES	META	DURACION				PRECIO DE MERCADO
							PERIODO	SESIONES	HORAS	CREDITO	
1	Estrategias didácticas en educación superior bajo modalidad semipresencial para el Área de Ciencias Básicas y Tecnológicas	Curso Mooc / Seminario Taller	Docentes capacitados con certificación	Plataforma UDA	Certificación por participación y/o aprobación del cumplimiento satisfactorio de todos los módulos programados en la Plataforma UDA	300 docentes capacitados	20/02/2023 al 24/03/2023	4	32	2	S/ 30,000.00
2	Estrategias didácticas en educación superior bajo modalidad semipresencial para el Área de Ciencias de la Vida y la Salud	Curso Mooc / Seminario Taller	Docentes capacitados con certificación	Plataforma UDA	Certificación por participación y/o aprobación del cumplimiento satisfactorio de todos los módulos programados en la Plataforma UDA	300 docentes capacitados	20/02/2023 al 24/03/2023	4	32	2	S/ 30,000.00
3	Estrategias didácticas en educación superior bajo modalidad semipresencial para el Área de Ciencias de la Persona y Ciencias Económicas	Curso Mooc / Seminario Taller	Docentes capacitados con certificación	Plataforma UDA	Certificación por participación y/o aprobación del cumplimiento satisfactorio de todos los módulos programados en la Plataforma UDA	300 docentes capacitados	20/02/2023 al 24/03/2023	4	32	2	S/ 30,000.00
4	Evaluación de los aprendizajes por competencias en modalidad semipresencial según MOEDUNT 2021 para el Área de Ciencias Básicas y Tecnológicas	Curso Mooc / Seminario Taller	Docentes capacitados con certificación	Plataforma UDA	Certificación por participación y/o aprobación del cumplimiento satisfactorio de todos los módulos programados en la Plataforma UDA	300 docentes capacitados	10/04/2023 al 15/05/2023	4	32	2	S/ 30,000.00



5	Evaluación de los aprendizajes por competencias en modalidad semipresencial según MOEDUNT 2021 para el Área de Ciencias de la Vida y la Salud	Curso Mooc / Seminario Taller	Docentes capacitados con certificación	Plataforma UDA	Certificación por participación y/o aprobación del cumplimiento satisfactorio de todos los módulos programados en la Plataforma UDA	300 docentes capacitados	10/04/2023 al 15/05/2023	4	32	2	S/ 30,000.00
6	Evaluación de los aprendizajes por competencias en modalidad semipresencial según MOEDUNT 2021 para el Área de Ciencias de la Persona y Ciencias Económicas	Curso Mooc / Seminario Taller	Docentes capacitados con certificación	Plataforma UDA	Certificación por participación y/o aprobación del cumplimiento satisfactorio de todos los módulos programados en la Plataforma UDA	300 docentes capacitados	10/04/2023 al 15/05/2023	4	32	2	S/ 30,000.00
7	Gestión de calidad basado en la norma ISO 9001: 2015	Curso Mooc / Seminario Taller	Personal Capacitado	Plataforma UDA	Certificación bajo el estándar ISO 9001, acreditadas por instancias internacionales.	100 personal administrativo	05/06/2023 al 10/07/2023	4	16	1	S/ 10,000.00
8	Implementación de norma ISO 9001: 2015 para procesos académicos UNT	Curso Mooc / Seminario Taller	Personal Capacitado	Plataforma UDA	Certificación de los participantes por el cumplimiento de todos los módulos programados en el campus virtual.	100 personal administrativo	14/08/2023 al 18/09/2023	4	16	1	S/ 10,000.00
										TOTAL	S/ 200,000.00

Responsable: Subunidad de Evaluación de los Procesos Académicos Administrativos – UDA



ANEXO 02 AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS

Nº	ACTIVIDAD	META	RECURSOS	INDICADORES	PRODUCTOS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Sistemas automatizados de generación de fotocheck ¹ s	2000 fotochecks generados	Base de datos del personal docente y administrativo.	Fotochecks generados	Software de generación de fotochecks	04/01/2023	31/01/2023
2	Sistema automatizado de encuestas académicas UNT.	14 mil estudiantes encuestados desde la plataforma	Base de datos asociada a la Big Data de encuestas UNITRU, en relación con el desarrollo de API's.	Estudiantes encuestados	Software online de Encuestas Académicas UNT.	31/01/2023	28/02/2023
3	Sistema automatizado de currículos de posgrado y segundas especialidades.	188 currículos generados	Lineamiento de curriculares de posgrado y segundas especialidades.	Cumplimiento de llenado de módulos curriculares de COTECCUS en la herramienta virtual automatizada.	Software online de generación currículos de posgrado. Software online de generación currículos de segundas especialidades.	04/03/2023	04/04/2023
4	Sistema automatizado de formatos de ejecución curricular	7 formatos automatizados	Formatos actualizados de ejecución curricular del SIGCUNT	Cumplimiento de llenado de formatos	Software de formatos de ejecución curricular	15/05/2023	15/07/2023
5	Sistema Automatizado del desempeño del personal administrativo	Seguimiento de 5 unidades	Actividades Operativas de las Unidades de la DPA	Seguimiento de actividades operativas	Software de control de las actividades operativas	15/05/2023	15/10/2023

Responsable: Subunidad de Gestión e Innovación Curricular– UDA

¹ Sujeto a evaluación, dado que ya la Unidad de Recursos Humanos ha otorgado los fotocheck



ANEXO 03
PUBLICACIONES Y DESARROLLO DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN WEB

N°	ACTIVIDAD	META	RECURSOS	INDICADORES	PRODUCTOS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Boletín Informativo (Newsletter) para difusión vía email institucional y Whatsapp.	Establecer medio de comunicación para la comunidad universitaria sobre las acciones realizadas por DPA, UDA, UEG y RSU.	Base de datos de Unidad de Registro Académico-administrativo y la Oficina de Tecnologías de la Información.	Elaboración de base de datos desde la plataforma Google Workspace de estudiantes, docentes y administrativos.	Boletines Informativos bajo formato HTML, asociados a la página web institucional y redes sociales.	28/02/2023	31/12/2023
2	Implementación de Aula Multimedia DPA, para la elaboración de videos informativos dirigidos a la comunidad universitaria.	Elaboración de videos informativos bajo dinámica de Croma Key en full HD y HDR, dirigidos a la comunidad universitaria.	Sala de grabación.	Elaboración de videos institucionales.	Implementación de videos en la plataforma studio.youtube.com.	01/03/2023	27/05/2023
3	Canal Digital DPA.	Implementación del Canal Digital DPA en la plataforma YouTube.	Editores de video: Lightworks, Adobe Premiere Pro, Illustrator y DaVinci Resolve.	Aumento progresivo de suscriptores y reproducciones de los videos institucionales de DPA, UDA, UEG y RSU.		24/01/2023	31/12/2023

Responsable: Subunidad de Evaluación de los Procesos Académicos Administrativos – UDA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
UNT

PLAN DE TRABAJO

UNIDAD DE ESTUDIOS GENERALES

ENERO - DICIEMBRE
2023



DPA
UDEG
Unidad de Estudios Generales
Gestionando nuevos desafíos...!!!



RESUMEN EJECUTIVO

Mediante **Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2021/UNT**, se crea la Dirección de Procesos Académicos, como órgano técnico de apoyo al Vicerrectorado Académico, y cuenta con sus 06 unidades: Unidad de Seguimiento del Egresado, Unidad de Desarrollo Académico, Unidad de Registro Académico-administrativo, **Unidad de Estudios Generales (UEG)**, Unidad de Recursos Educativos y Unidad de Educación Continua.

Mediante la **Resolución Rectoral N°966-2021/UNT**, se designa a los 05 jefes de unidades que conforman la Dirección de Procesos Académicos, dependencia directa de Vicerrectorado Académico.

La **Unidad de Estudios Generales (UEG)** tiene las funciones: Elaborar, socializar, implementar y evaluar el Plan de los Estudios Generales bajo los lineamientos de la política institucional y normatividad académica; coordinar con los comités técnicos de currículo (COTECCUs) de las escuelas profesionales el diseño, rediseño y/o actualización de los cursos de Estudios Generales y actividades extracurriculares pertinentes; y promover actividades científicas, humanísticas, artísticas y culturales para contribuir con la formación ética y holística del estudiante de pregrado.

En lo que respecta al presente año 2023, se realizará la mejora de los planes de estudios de EGUNT, a través del ciclo Deming así como la revisión de los procesos de evaluación de logro de competencias, elaborar mapa de procesos de Estudios Generales, realizar actividades académicas, artísticas y culturales; así como revisar la misión y visión de la unidad.

I. DIAGNÓSTICO

La Unidad de Estudios Generales inicio su implementación mediante **RCU N° 038-2018/UNT**, a partir del semestre 2018-I, con los 36 créditos académicos, distribuidos en los dos primeros ciclos de estudios en los 45 programas de estudio de pregrado.

Los estudios generales (EGUNT), inicialmente fueron administrados por la Unidad de Estudios Generales, y en el año 2019, mediante **RCU N° 050-2019/UNT**, fue transferido a las Facultades y Escuelas Profesionales, con excepción de los cursos electivos (talleres), quedando bajo responsabilidad de UEG hasta el semestre 2021-I.

La Unidad de Estudios Generales, inicio sus actividades bajo la Dirección de Desarrollo Académico y, en la actualidad mediante **RAU N° 01-2021/UNT** (Art. 138°), ha sido adscrita a la Dirección de Procesos Académicos (DPA).

En la actualidad no cuenta con trabajador administrativo adscrito a esta unidad, teniendo la necesidad de contar con personal de apoyo para el correcto cumplimiento de las funciones y objetivos planteados para la Unidad.

II. JUSTIFICACIÓN



El presente plan de trabajo se orienta a fortalecer su estructura orgánica y funcional de la unidad, generando las condiciones básicas para cumplir con las políticas académicas y normativa nacional e institucional teniendo en cuenta el ciclo Deming.

Coadyuvar al logro de las competencias académicas y profesionales de los estudiantes de 45 programas de estudio de pregrado.

Gestiona el **Plan de Estudios Generales** y participa en el diseño y rediseño de los currículos de los 45 programas de estudio de pregrado.

Organiza y supervisa la ejecución curricular de los estudios generales en los 45 programas de estudio de pregrado, siguiendo lo prescrito en el Modelo Educativo UNT.

III. BASES LEGALES

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. SINEACE.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. MINEDU 2015.
- Estatuto UNT, 2021, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021/ UNT.
- Resolución del Consejo Universitario N° 436-2020/UNT, que aprueba los Objetivos de Política Académica Institucional.
- Resolución del Consejo Universitario N° 036-2021/UNT, que aprueba las Políticas Generales de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Resolución del Consejo Universitario N° 141-2021/UNT, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Trujillo (MOEDUNT).
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria. Lima, SINEACE, octubre 2016.

IV. OBJETIVOS

5.1. GENERAL

Fortalecer la organización y funcionamiento de la Unidad de Estudios Generales (UEG)

5.2. ESPECÍFICOS

- a) Elaborar, socializar, implementar y evaluar el Plan de los Estudios Generales bajo los lineamientos de la política institucional y normatividad académica
- b) Aplicar la rúbrica de las tres competencias del currículo 2021 de UEG teniendo en cuenta la reforma curricular en la UNT en comunicación con los programas en **cada** semestre.
- c) Sistematizar digitalmente los procesos académicos y administrativos de Estudios Generales.
- d) Realizar reportes de actividades bajo el sistema administrativo virtual del personal de la Unidad de Estudios Generales.
- e) Elaborar informes técnicos de la Unidad de estudios generales bajo el soporte



informático del repositorio virtual de la DPA.

- f) Fortalecer la estructura orgánica funcional de la Unidad de Estudios Generales como la Actualización del organigrama y reglamento de los Estudios Generales.
- g) Publicar un E-book del plan de estudios generales para elaborar, socializar, implementar y evaluar el plan de la Unidad de Estudios Generales y los lineamientos de la política nacional, institucional y normativa académica.
- h) Establecer un libro de reclamaciones virtual y call center para atender reclamos, sugerencias, inquietudes, dudas de la comunidad universitaria.
- i) Consolidar los medios comunicativos: página web institucional, redes sociales y boletín digital informativo.
- j) Coordinar con los comités técnicos de currículo (COTECCUs) de los programas profesionales el diseño, rediseño y/o actualización de los cursos de Estudios Generales y actividades extracurriculares pertinentes.
- k) Evidenciar los productos de la comunidad universitaria a través de actividades científicas, humanísticas, artísticas y culturales para contribuir con la formación ética y holística del estudiante de pregrado evidenciada en el Muro digital de la Unidad de EGUNT.
- l) Promover actividades académicas extracurriculares en co-coordinación con la Unidad de responsabilidad social Universitaria y programas de estudio así mismo con cada Facultad de acuerdo a sus necesidades e intereses.
- m) Elaborar encuestas que generen informes estadísticos para obtener indicadores de evaluación.
- n) Coordinar con la UDA, USE, URA y DPA actividades de tutoría y de orientación pedagógica en beneficio de los estudiantes como Universidad bajo el enfoque inclusivo.

V. ALCANCE

- a) 45 programas de estudios de pregrado
- b) Dirección de Procesos Académicos y demás unidades operativas de la Universidad Nacional de Trujillo.

VI. RESPONSABLES DEL PLAN DE TRABAJO

- Dr. Carlos Lázaro Arroyo, Director de la Dirección de Procesos Académicos (DPA).
- Dra. Hilda Jara León, jefe de Unidad de Estudios Generales (UEG).
- Lic. Luis Rodríguez Llajaruna, jefe de la Unidad de Desarrollo Académico (UDA).
- Equipo del personal de UDEG.



PROGRAMACIÓN					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
a) Elaborar, socializar, implementar y evaluar el Plan de los Estudios Generales bajo los lineamientos de la política institucional y normatividad académica	Elabora el plan de actividades de UEG	Plan de trabajo específico de la UEG	Documento del plan de mejora.	Dra. Hilda Jara León	Enero
b) Ejecución de la rúbrica del plan de estudios 2018 y 2021.	Elabora la rúbrica del currículo 2021.	Rúbrica de las tres competencias del currículo 2021	Documento rúbrica del plan de estudios de UEG 2021.	Dra. Hilda Jara León	Mayo
c) Sistematizar digitalmente los procesos académicos y administrativos de Estudios Generales.	Elabora las funciones para el ROF UNT Participa en la elaboración del organigrama de la DPA	1. ROF UEG-DPA 2. Organigrama DPA	1. Documento ROF UEG-DPA 2. Documento esquema DPA	- Dra. Hilda Jara León - Lic. Luis Urquiza Sánchez	Junio
d) Realizar reportes de actividades bajo el sistema administrativo virtual del personal de la Unidad de Estudios Generales.	Implementa el sistema administrativo virtual del personal	Informe del trabajo.	Informe con evidencias	- Dra. Hilda Jara León - Lic. Luis Urquiza Sánchez. - Ing. Daniel Asencio	Julio
e) Elaborar informes técnicos de la Unidad de estudios generales bajo el soporte informático del repositorio virtual de la DPA.	Elabora informes técnicos de la Unidad de estudios Generales	Informe del plan de estudios.	Informe de la Unidad de Estudios Generales	- Dra. Hilda Jara León - Lic. Luis Urquiza Sánchez	Enero – Diciembre

f) Fortalecer la estructura orgánica funcional de la Unidad de Estudios Generales como la Actualización del organigrama y reglamento de los Estudios Generales.	Organizar eventos académicos	Seminario- taller on line Festival de evidencias académicas	Seminario –taller on line. Festival de evidencias académicas ejecutado	• Dra. Hilda Jara León • Lic. Luis Urquiza Sánchez	Enero – Diciembre
g) Publicar un E-book del plan de estudios generales para elaborar, socializar, implementar y evaluar el plan de la Unidad de Estudios Generales y los lineamientos de la política nacional, institucional y normativa académica.	Publicación de libro digital y muro de EGUNT.	Libro virtual Muro digital	Informe de E -book Muro digital	• Dra. Hilda Jara León • Lic. Luis Urquiza Sánchez	Enero- Diciembre
h) Establecer un libro de reclamaciones virtual y call center para atender reclamos, sugerencias, inquietudes, dudas de la comunidad universitaria.	Implementa el libro de reclamaciones virtual y call center.	Informe	Documento	• Dra. Hilda Jara León • Lic. Luis Urquiza Sánchez	Enero – Diciembre
i) Consolidar los medios comunicativos: página web institucional, redes sociales y boletín digital informativo.	Presentación de los medios comunicativos.	Boletín digital Facebook Fan page.	Informe del material de los medios comunicativos.	• Dra. Hilda Jara León • Lic. Luis Urquiza Sánchez. • Ing. Daniel Asencio	Enero – Febrero
j) Elaborar, socializar, implementar y evaluar el Plan de los Estudios Generales bajo los lineamientos de la política institucional y normatividad académica.	Informe memoria de la Unidad de Estudios Generales	Informe final de Estudios Generales	Informe memoria	• Dra. Hilda Jara León •	Enero – Diciembre



k) Coordinar con los comités técnicos de currículo (COTECCUs) de las escuelas profesionales el diseño, rediseño y/o actualización de los cursos de Estudios Generales y actividades extracurriculares pertinentes.	Coordinación con los COTECCUs de los 45 programas.	Currículo actualizado de los programas	Informe de currículo actualizado.	• Dra. Hilda Jara León • Lic. Luis Urquiza Sánchez. • Ing. Daniel Asencio	Enero – Diciembre
l) Evidenciar los productos de la comunidad universitaria a través de actividades científicas, humanísticas, artísticas y culturales para contribuir con la formación ética y holística del estudiante de pregrado evidenciada en el Muro digital de la Unidad de EGUNT.	Presentar productos en el muro digital, festival de productos	Muro digital de estudios generales Festival de productos	Informe del muro digital de estudios generales Festival de productos con participación de la comunidad universitaria	• Dra. Hilda Jara León • Lic. Luis Urquiza Sánchez. • Ing. Daniel Asencio	Enero – Diciembre
m) Promover actividades académicas extracurriculares en co-coordinación con la Unidad de responsabilidad social Universitaria.	Actividades de responsabilidad social universitaria	Informe de actividades de responsabilidad social universitaria.	Informe integral de la coordinación de actividades de responsabilidad social universitaria.	• Dra. Hilda Jara León • Lic. Luis Urquiza Sánchez. • Ing. Daniel Asencio	Enero – Diciembre
n) Elaborar encuestas que generen informes estadísticos para obtener indicadores de evaluación.	Encuestas que generen informes estadísticos.	Informe de encuesta.	Encuesta integral con datos estadísticos.	• Dra. Hilda Jara León • Lic. Luis Urquiza Sánchez. • Ing. Daniel Asencio	Enero – Diciembre
o) Coordinar con la UDA, USE, URA y DPA actividades de tutoría y de orientación pedagógica en beneficio de los estudiantes como Universidad bajo el enfoque inclusivo.	Actividades de tutoría y de orientación pedagógica	Informes	Informes de actividades	• Dra. Hilda Jara León	Febrero- Diciembre.



VII. PROYECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Fecha inicio : enero 2023
Fecha término : diciembre 2023

VIII. PRESUPUESTO:

En la actualidad, la Unidad de Estudios Generales no cuenta con presupuesto propio, pero para el cumplimiento de sus actividades programas, debe ser afectado al presupuesto del Vicerrectorado y/o Dirección de Procesos Académicos.

IX. FINANCIAMIENTO: El financiamiento será con recursos humanos de las unidades académicas y/o administrativas. Se sugiere que la Unidad sea centro de costo.

Elaborado por: Dra. Hilda Jara León	Revisado por: Dra. Hilda Jara León Dr. Carlos Lázaro Arroyo	Aprobado por: Dr. Juan Villacorta Vásquez	Autorizado por: Dr. Juan Villacorta Vásquez.
---	--	---	--

PLAN DE TRABAJO

UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS-ADMINISTRATIVO



AÑO 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Vicerrectorado Académico

PLAN DE TRABAJO UNIDAD DE REGISTRO ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO 2023

Propuesto por:

Unidad de Registro Académico

TRUJILLO PERÚ
2023

I. RESUMEN EJECUTIVO

Mediante **Resolución de Asamblea Universitaria N°0011-2021/UNT**, se aprueba el Estatuto UNT 2021, en cuyo Art. 135° **se crea la Dirección de Procesos Académicos**, como órgano técnico de apoyo al Vicerrectorado Académico, y cuenta con sus 06 unidades: Unidad de Desarrollo Académico, **Unidad de Registro Académico - Administrativo**, Unidad de Recursos Educativos, Unidad de Estudios Generales, Unidad de Educación Continua y Unidad de Seguimiento del Egresado.

Mediante la **Resolución Rectoral N°966-2021/UNT**, se designa a los 06 jefes de unidades que conforman la Dirección de Procesos Académicos, dependencia directa de Vicerrectorado Académico.

La **Unidad de Registro Académico – Administrativo (URA-A)** según lo precisado en el **Estatuto UNT 2021**, tiene la siguiente atribución: “(...) *Gestionar de manera centralizada los procesos de matrícula, registros académicos del estudiante y egresado: certificados de estudios, graduación y titulación de pregrado, segunda especialidad y posgrado (...)*”

Administra y desarrolla los diferentes sistemas informáticos que dan soporte a los procesos de matrículas, notas, certificados, actas, grados y títulos, manteniendo actualizada la información estadística académica de los ingresantes, matrículas, deserciones y rendimiento académico de estudiantes egresados, graduados y titulados.

II. DIAGNÓSTICO

La Ex Dirección de Registro Técnico (DRT), actualmente Unidad de Registros Académicos – Administrativo (URA-A), estaba adscrita al Vicerrectorado Académico, ahora está a la Dirección de Procesos Académicos (DPA), antes Dirección de Desarrollo Académicos (DDA), pero sigue dependiendo del Vicerrectorado Académico.

La Unidad de Registro Académico – Administrativo contaba con 17 trabajadores y en la actualidad cuenta con 11 trabajadores administrativos que cumplen con actividades operativas, 2 locador profesionales; quienes dan el soporte informático y estadístico a esta Unidad, a fin de cumplir con las funciones y objetivos planteados alineados al plan operativo institucional.

III. JUSTIFICACIÓN

El presente plan de trabajo se orienta a garantizar la prestación de un buen servicio al estudiante y a la comunidad universitaria en general, con el cumplimiento de la normatividad académica, políticas de la UNT y alineados al plan operativo institucional, supeditándonos al apoyo del soporte informático que ofrecen los dos ingenieros que prestan servicios por locación.

IV. BASES LEGALES

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación

de la Calidad Educativa. SINEACE.

- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. MINEDU 2015.
- Estatuto UNT, 2021, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021/ UNT.
- Normatividad Académica vigente 2011
- Resolución de consejo universitario 244-2015/UNT., que aprueba el reglamento del estudiante de pregrado.
- Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA)
- Resolución del Consejo Universitario N° 436-2020/UNT, que aprueba los Objetivos de Política Académica Institucional.
- Resolución del Consejo Universitario N° 036-2021/UNT, que aprueba las Políticas Generales de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Resolución del Consejo Universitario N° 141-2021/UNT, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Trujillo (MOEDUNT)
- Resolución Rectoral N° 185-2011/UNT aprueba programa de Movilidad Estudiantil (PROMOVE)
- Resolución de Consejo Universitario N° 285-2019/UNT, aprueba la Directiva General N° 004-2019- UNT (VAC/DDA – Adecuación de estudiantes de Población Estudiantil a la Ley 30220).
- Resolución Rectoral N° 185-2014/UNT, que aprueba nuevo procedimiento para la emisión de los certificados de estudios virtuales en la UNT.
- Resolución Rectoral N° 1161-2020/UNT, que aprueba la ampliación de la Resolución Rectoral N° 185-2014/UNT, de fecha 12.02.2014, que prueba el nuevo procedimiento para la emisión de los certificados de estudios virtuales.
- Resolución de Consejo Universitario N° 274-2022/UNT., que aprueba el reglamento general para el otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales.
- Resolución Vicerrectoral académica N° 023-2022-VAC/UNT., que actualiza las disposiciones generales de las actas de exámenes correspondientes del semestre académico 2014-I al 2019-III.
- Oficio Circular N° 015-2014-VAC/UNT, Disposiciones Generales que deben ponerse en ejecución a partir del término del semestre 2014-I, relacionado a las actas de examen.

V. OBJETIVOS

5.1. GENERAL

Automatizar los diferentes procesos de la Unidad de Registro Académico – Administrativo (URA-A), a efectos de ofrecer un mejor servicio a los estudiantes y usuarios en general.

5.2. ESPECÍFICOS

a) Coordinar con las altas autoridades, las políticas relacionadas al área

- administrativa e incorporar al personal de apoyo informático a la URA-A.
- b) Evaluar, diseñar y/o rediseñar los procesos de la unidad de Registros Académicos-Administrativos para una mejora continua.
 - c) Desarrollar y mantener actualizado los sistemas de información que permiten automatizar los diferentes procesos de la URAA.
 - d) Organizar, ejecutar y evaluar la capacitación del personal, para promover la transformación digital de los procesos de la URA-A.
 - e) Ejecutar la política de cero papel para eliminar el uso del papel dentro de las actividades rutinarias en todos los procesos de la URA-A.
 - f) Organizar y supervisar las actividades del órgano a su cargo.
 - g) Integrar y/o presidir las comisiones y/o comités por encargo de la Alta Dirección o por mandato legal expreso.

VI. ALCANCE

Unidad de Registro Académico y Administrativo y demás subunidades operativas.

VII. RESPONSABLES DEL PLAN DE TRABAJO

- Ing. Victor Miguel Vergara Azabache
Jefe de la Unidad de Registros Académicos-Administrativo (URA-A)

- Lic. María Asmat Centeno
Jefe de la Subunidad de Notas y Certificados
Jefe de la Subunidad de Grados y Títulos

- Lic. Rosa Rodríguez Gutiérrez
Jefe (e) de la Subunidad Matricula

- Bach. Cesar Augusto Urbina Narro
Encargado de la sección de Informática.

- Bach. Kevin Joel Muncibay Juárez
Sección de Informática – Estadística

- Tec. Yolanda Abanto Ramos
Secretaría URA-A

PROGRAMACION					
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	INDICADOR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
I. Coordinar con las altas autoridades, las políticas relacionadas al área administrativa e incorporar al personal de apoyo informático a la URA-A	1. Designar y/o ratificar a los jefes de cada subunidad. 2. Incorporar 03 profesionales informáticos 3. Gestionar plazas para cubrir tareas administrativas de manera permanente	1) Designar y/o ratificar al jefe de la subunidad de Notas y Certificados. 2) Designar y/o ratificar al jefe de la subunidad de Grados y Títulos. 3) Designar y/o ratificar al jefe de la subunidad de Matricula. 4) Contratar 03 profesionales informáticos. 5) 04 plazas administrativas para contrato permanente.	✓ 03 jefes designados y/o ratificados ✓ 03 profesionales informáticos ✓ 04 plazas presupuestadas	Ing. Víctor Miguel Vergara Azabache	01/01/2023 AL 31/12/2023
II. Evaluar, diseñar y/o rediseñar los procesos de la unidad de Registros Académicos-Administrativos para una mejora continua	1. Realizar un análisis de las funcionalidades de cada subunidad e identificar los procesos. 2. Levantar 3. información de los procesos identificados con los responsables de cada subunidad. 4. Diseñar el flujo del mapeo de procesos de cada 5. subunidad	1) Listado de funciones. 2) Listado de procesos identificados. 3) Reuniones con los responsables del proceso. 4) Diagrama de flujos 5) Diagrama de procesos 6) Diccionario de datos	✓ Procedimientos aprobados por los jefes y/o encargados de cada subunidad.	Bach. César Augusto Urbina Narro	01/01/2023 AL 31/12/2023
III. Desarrollar y mantener actualizado los sistemas de información que	1.Desarrollar sistemas informáticos para cada subunidad	1) Emisión de actas académicas virtuales con token digital. 2) Automatizar y 3) digitalizar los	✓ Sistemas informáticos desplegados en la nube.	Bach. César Augusto Urbina Narro	01/01/2023 AL 31/12/2023

	permiten automatizar los diferentes procesos de la URAA.	2.Administrar y Actualizar los sistemas informáticos de cada subunidad	4) documentos del archivo integrándolos con los sistemas de la URA-A. 5) Aplicación móvil de consultas y tramites académicas de pregrado y segundas especialidades. 6) Emisión Grados y Títulos con firma digital. 7) Integrar los sistemas de carpetas digitales, diplomas y consultas. 8) Mapear y Diagramar los procesos de cada Subunidad de la URA- A. 9) Registrar historiales académicos desde el 2007 hacia atrás. 10) Integración y comunicación de todos los sistemas de la URA.	✓ Nuevas funcionalidades de los diferentes sistemas informáticos desplegados en la nube	Bach. Kevin Joel Muncibay Juárez	
IV.	Organizar, ejecutar y evaluar la capacitación del personal, para promover la transformación digital de los procesos de la URAA	1. Organizar capacitaciones para el uso de los sistemas informáticos. 2. Ejecutar y evaluar los procesos de la transformación digital de cada subunidad	1) Cronograma de capacitaciones de cada sistema informático con las diferentes subunidades. 2) Reportes de ejecución del proceso de la transformación digital de cada subunidad.	✓ Capacitación a los diferentes usuarios de las áreas involucradas. ✓ Reportes generados desde los sistemas de cada subunidad.	Bach. César Augusto Urbina Narro Bach. Kevin Joel Muncibay Juárez	01/01/2023 AL 31/12/2023
V.	Ejecutar la política de cero papel para eliminar el uso del papel dentro de las actividades rutinarias en	1. Implementar el sistema de gestión documentaria académica digital.	1) Sistema web de gestión documentaria académica digital despegado en la nube	✓ Emitir, recibir y derivar todo tramite documentario académico a través del sistema de cero papel.	Bach. César Augusto Urbina Narro Bach. Kevin Joel Muncibay Juárez	01/01/2023 AL 31/12/2023

todos los procesos de la URA-A					
VI. Ejecutar, Organizar y supervisar las actividades académicas del órgano a su cargo	1. Planificar, coordinar y Supervisar la Matricula de los alumnos de Pregrado y 2da especialidad profesional de los diferentes programas académicos.	1) Normatividad Académica vigente. 2) TUPA 3) R.C.U. N° 285-2019 4) R.R N° 185-2014/UNT 5) R.R N° 1161-2020/UNT 6) R.C.U. N° 0244-2015/UNT. - Validación de pago de matrícula en los Sistemas. - Actualización de Normatividad y Reglamento de matrícula. - Actualización del Formato de Examen de Suficiencia. - Eliminación de la Regularización de matricula	✓ Total de vouchers validados por programa. ✓ Actualización de normativas y reglamentos de matrícula aprobados por el vicerrectorado académico. ✓ Formato del examen de suficiencia aprobado por la oficina de calidad. ✓ Total de alumnos que solicitaron regularización de matrículas por semestre académico. ✓ académico.	Lic. Rosa Rodríguez Gutiérrez Tec. Arminda Capa Paz	01/01/2023 AL 31/12/2023
	2. Coordinar y supervisar los lineamientos de notas y certificados de estudios.	1) Ingreso de notas al historial académico que obra en el sistema de gestión académica (SGA) a partir del semestre académico 2007 nivelación hacia atrás de pregrado. 2) Ingreso de notas al historial académico que obra en el sistema de gestión académica de segunda especialidad a partir del año académico 2019 hacia atrás de las segundas	✓ Generación de los certificados de estudios desde los sistemas académicos ✓ Reporte de actas en conformidad con el sistema académico de postgrado.	Lic. María Asmat Centeno Sra. María Alvarado Malca Sr. Marco Antonio Guillermo Díaz	01/01/2023 AL 31/12/2023

	3. Coordinar y supervisar los procesos de grados títulos de acuerdo al reglamento	especialidades. 3) Administrar y supervisar el registro de notas de la escuela de postgrado. 4) Emisión de grados y títulos con firma digital 5) Mejoras al proceso de graduación y titulación 6) Proponer Mejoras al reglamento general de otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales del año 2022. 7) Digitalización de las carpetas de grados y títulos de en físico.	✓ Emisión de Diplomas con firma digital ✓ Nuevo reglamento general de grados y títulos aprobado por consejo universitario. ✓ Consultas desde el sistema de grados y títulos antiguos.	Lic. María Asmat Centeno Bach. Victoria Elizabeth Saldaña Rojas Tec. Martha Lucrecia Miranda Ruiz.	01/01/2023 AL 31/12/2023
--	---	---	--	---	--------------------------

VIII. PROYECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

- Fecha inicio : 01-01-2022
- Fecha término : 31-12-2022

IX. PRESUPUESTO:

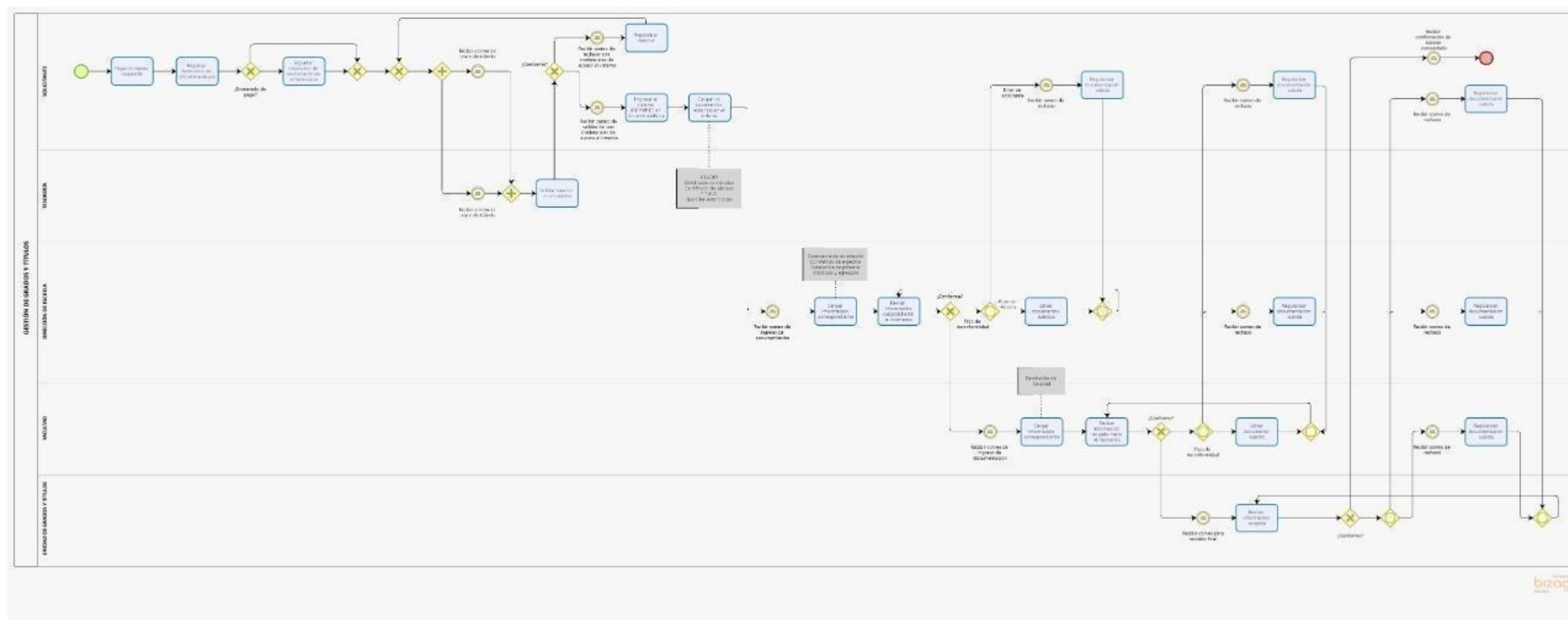
Asignado a la Unidad de Registro Académico - URA (ex Dirección de Registro Técnico – DRT).

- X. **FINANCIAMIENTO:** El financiamiento será con recursos humanos de las unidades académicas y/o administrativas, y si fuera necesario recursos adicionales, serán gestionados por la alta Dirección.

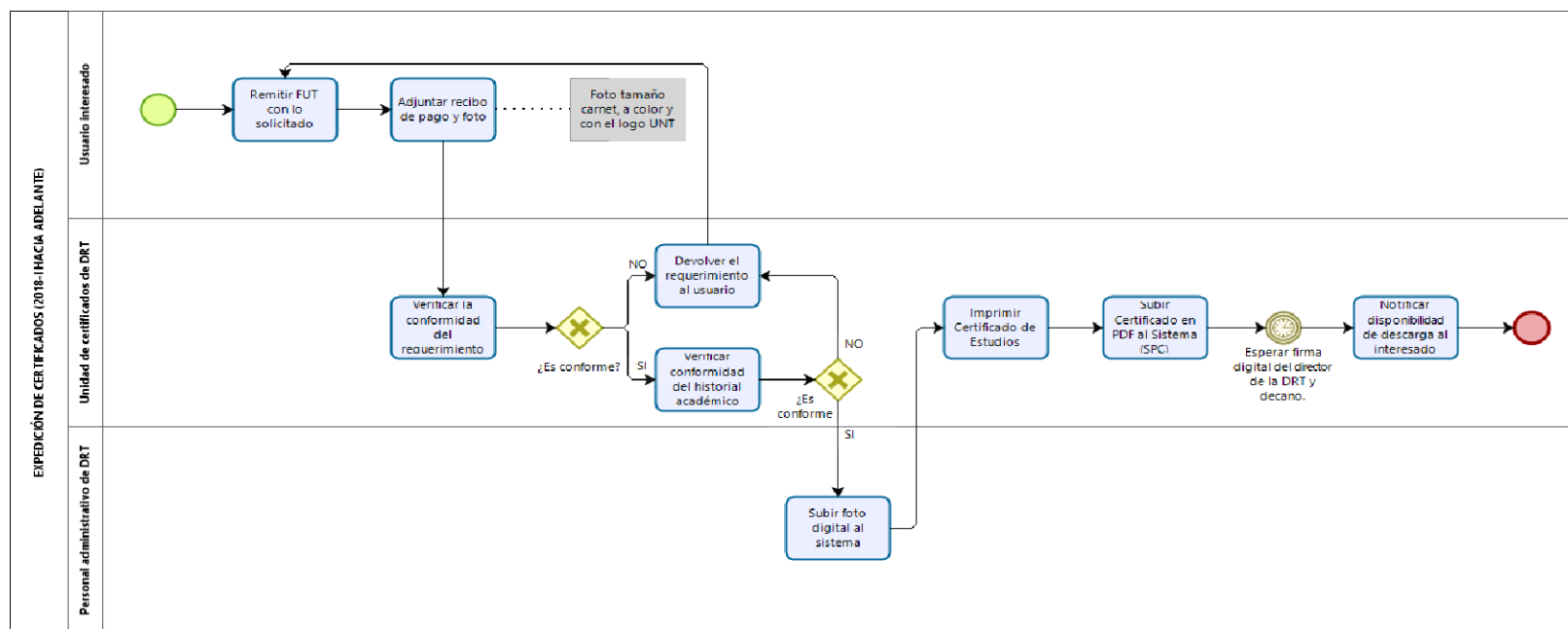
Elaborado por: Unidad de Registro Académico (URA).	Revisado por: Dra. Hilda Jara León Directora de Procesos Académicos	Aprobado por: Dr. Juan Villacorta Vásquez Vicerrector Académico.	Autorizado por: Dr. Carlos Vásquez Boyer Rector de la UNT.
---	--	---	---

ANEXOS

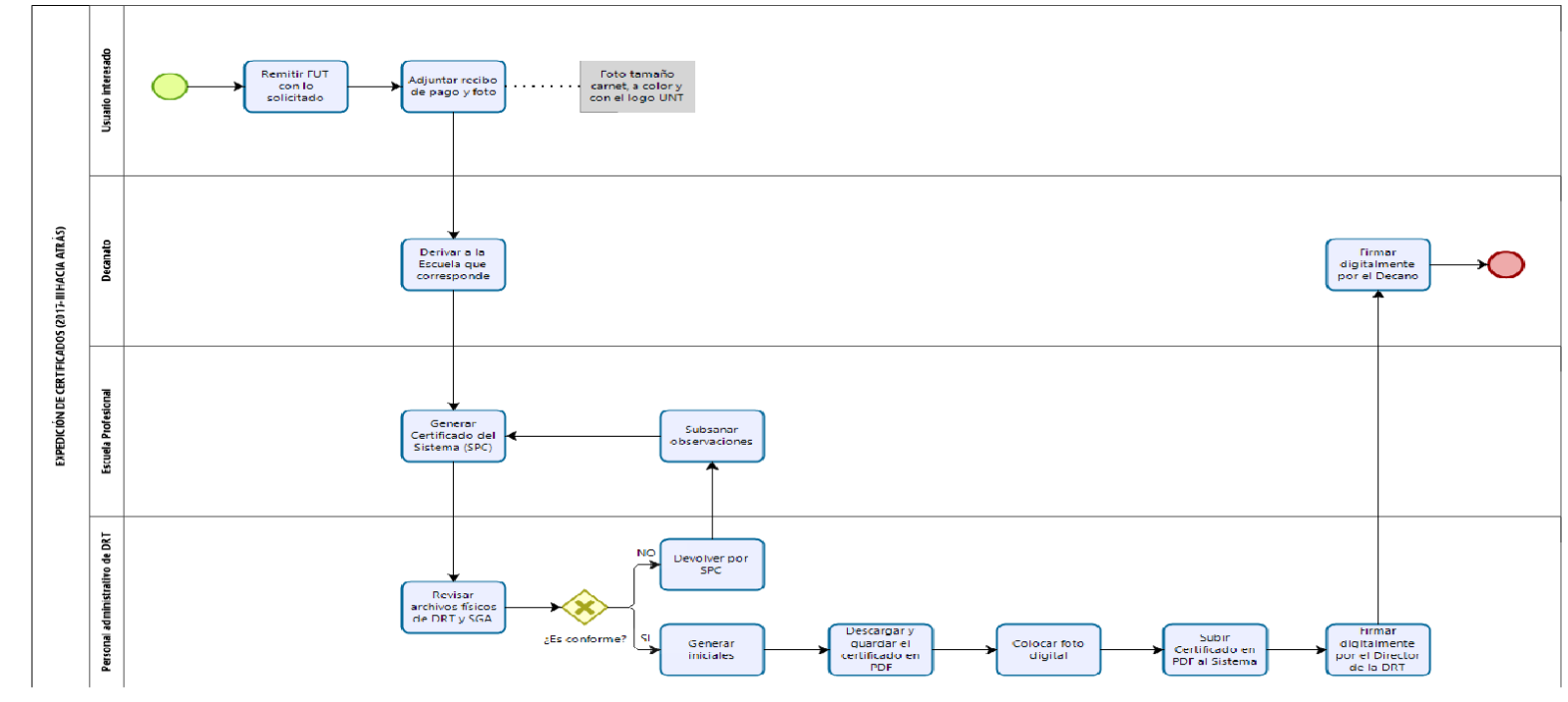
- Diagrama de proceso del Sistema web de carpetas digital de grados y títulos



Anexo 2: Diagrama de procesos Emisión de los Certificados de Estudios Virtuales desde los ingresantes: Semestre Académico 2008 - I , hacia Adelante.



Anexo 3: Diagrama de procesos Emisión de los Certificados de Estudios Virtuales desde el Semestre Académico 2007-III





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Vicerrectorado Académico

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS



ENERO - DICIEMBRE
2023



RESUMEN EJECUTIVO

Según el Estatuto Reformado de la UNT 2021, en el Art. 135°, la Dirección de Procesos Académicos (DPA), tiene bajo su jerarquía a varias unidades, entre ellos está la Unidad de Gestión de Recursos Educativos (UGRE), en el Art. 138° se manifiesta que la Unidad de Gestión de Recursos Educativos se encarga de gestionar, supervisar, sistematizar y promover la dotación y usos de recursos educativos diversos (bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales, físicos y digitales, etc.) a favor de los integrantes de la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes. Comprende dos subunidades:

a) Recursos Bibliográficos y b) Recursos Audiovisuales y Digitales. Los responsables son profesionales administrativos con experiencia y capacitación en el área. Sus funciones se consignan en el Reglamento respectivo.

Finalmente, la Unidad de Gestión de Recursos Educativos, tiene por objetivo programar actividades bibliotecarias que se ejecutarán en el año 2023; orientados a brindar servicios Bibliohermerográfico y audiovisuales de calidad a nuestros usuarios internos y externos en las bibliotecas de la UNT.

I. BASES LEGALES

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. SINEACE.
- c) Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. MINEDU 2015.
- d) Estatuto UNT, 2021, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001- 2021/ UNT.
- e) Resolución del Consejo Universitario N° 436-2020/UNT, que aprueba los Objetivos de Política Académica Institucional.
- f) Resolución del Consejo Universitario N° 036-2021/UNT, que aprueba las Políticas Generales de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de Trujillo.



- g) Resolución del Consejo Universitario N° 141-2021/UNT, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Trujillo (MOEDUNT).
- h) Guía Alicia 2.0.2 – Repositorio CONCYTEC. Versión final.

II. OBJETIVO GENERAL

Brindar servicios bibliohemerográfico y audiovisuales físicos y virtuales de calidad, contribuyendo a lograr los fines institucionales.

III. ALCANCE

El presente plan es aplicable en la Unidad de Gestión de Recursos Educativos y coordinación con las bibliotecas de facultad y filiales.

IV. RESPONSABLES DEL PLAN DE TRABAJO

- **Unidad de Gestión de Recursos Educativos**, Lic. Pablo Cesar Soria Rivas.
Asistenta: Irene Rivera Carpio
- **Subunidad de Recursos Bibliográficos**, Blga. Rosa Vásquez Acuña
Adjuntos: Lic. Javier Rivera Rodríguez.
- **Subunidad de Recursos Audiovisuales y Digitales**, Bach. Walter Gil Gálvez
Adjunto: Lic. Wilder Castañeda Gálvez.
- **Personal bibliotecario**

UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS - PROGRAMACIÓN (ENERO A DICIEMBRE 2023)					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PRODUCTOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
Brindar servicios de información a los grupos de interés.	Atención y referencia (presencial y virtual) a usuarios de la biblioteca	Usuarios atendidos	Cantidad de atenciones	RAD	enero - diciembre
Procesar la colección documental, adquirida por compra, donación o canje	Catalogación de la colección (descripción bibliográfica, codificación e indización). Reclasificación y actualización de la data en el sistema. Mantenimiento físico de la colección	Visualización de la información en el sistema de biblioteca	Estadística semestral	RB	enero - diciembre
Elaborar carné de bibliotecas ingresantes 2023 y duplicados por pérdida.	Procesar la base de datos de ingresantes 2023, impresión del carné de bibliotecas y elaboración de listado de carné de alumnos de la sede central, filiales y posgrado.	Carné de bibliotecas	Cantidad de carnés de bibliotecas 2023	UGRE RB	enero - diciembre
Capacitar al personal bibliotecario en nuevas tecnologías de información	Gestionar cursos de capacitación en recursos de información con profesionales bibliotecólogos. Gestionar talleres de capacitación con proveedores de servicios de información (Proquest)	Conocimientos en nuevas tecnológicas de información Actualización en procesos bibliotecarios	Número de personal capacitado	UGRE, RB, RAD	enero -diciembre

Realizar charlas de Inducción (servicios y normas de la biblioteca) a ingresantes	Coordinar con los directores de Bibliotecas para hacer conocer a los ingresantes sobre los servicios de Bibliotecas de Facultad y Biblioteca Central.	Conocimiento de los diferentes servicios de bibliotecas, directivas y reglamento de biblioteca	Asistencia / Encuesta de satisfacción	RB, RAD	abril - mayo
Mejorar, actualizar e implementar servicios de información	Reubicación de servicios. Implementación del nuevo Sistema de Gestión de Biblioteca	Optimización de los ambientes de biblioteca Nuevo software de gestión bibliotecaria Gestión para el mejoramiento de los servicios complementarios (Vigilancia y servicios de mantenimiento)	Numero de servicios implementados Funcionamiento del SGB (informe de operatividad, interfaz, usabilidad) Coordinación con áreas de servicios complementarios	UGRE RAD	enero -diciembre
Monitorear los registros ingresados en el Repositorio Institucional por cada Facultad	Actualización del registro de tesis visualizado en el Repositorio Institucional (RI)	Registro de trabajo	Incremento de tesis subidas en el repositorio	RB y directores de Bibliotecas	Semestral junio y diciembre

V. PROYECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Fecha inicio : 03 de enero 2023

Fecha término : 30 de diciembre del 2023



VI. PRESUPUESTO:

El asignado a la Unidad de Gestión de Recursos Educativos. Referencia: POI 2023 - CEPLAN.

VII. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento se realizará con recursos económicos asignados a la Unidad de Gestión de Recursos Educativos y en caso de necesitar recursos adicionales, se gestionará a través del Vicerrectorado Académico.

Elaborado por: Unidad de Gestión de Recursos Educativos (UGRE)	Revisado por: Dra. Hilda Jara León Dr. Víctor Carlos Lázaro Arroyo Director de Procesos Académicos (DPA)	Aprobado por: Dr. Juan Amaro Villacorta Vásquez Vicerrector Académico UNT	Autorizado por: Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer Rector de la UNT
--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



VICERRECTORADO ACADÉMICO
DPA
Dirección de Procesos Académicos
Gestionando nuevos desafíos...!!!

PLAN DE TRABAJO 2023



DPA
USE
Unidad de Seguimiento del Egresado

Gestionando nuevos desafíos...!!!



I. RESUMEN EJECUTIVO

Mediante **Resolución de Asamblea Universitaria N°011-2021/UNT**, se crea la Dirección de Procesos Académicos, como órgano técnico de apoyo al Vicerrectorado Académico, y cuenta con sus 06 unidades: **Unidad de Seguimiento del Egresado (USE)**, Unidad de Desarrollo Académico, Unidad de Registro Académico-administrativo, Unidad de Estudios Generales, Unidad de Recursos Educativos y Unidad de Educación Continua.

Mediante la **Resolución Rectoral N°966-2021/UNT**, se designa a los 06 jefes de unidades que conforman la Dirección de Procesos Académicos, dependencia directa de Vicerrectorado Académico.

La **Unidad de Seguimiento del Egresado (USE)** tiene las funciones de monitorear la calidad y el impacto del servicio educativo en términos de niveles de empleabilidad y calidad profesional de los egresados, así como de la promoción de la bolsa de trabajo institucional, coordinada con los sectores productivos de la región y del país, para ofrecer alternativas de inserción laboral efectiva de los egresados de los diferentes programas profesionales de la Universidad.

II. DIAGNÓSTICO

La Unidad de Seguimiento del Egresado (ex Dirección de Seguimiento del Egresado) desde diciembre de 2017, fue creada bajo la Gerencia de Calidad Universitaria (Art. 354, Estatuto UNT2015; fue ratificada como Unidad de Seguimiento al Egresado de Dirección de Calidad Universitaria, Art. 121, Estatuto UNT 2017) y, con RAU N°001-2021/UNT, Art. 143, se adscribió como Unidad de la Dirección de Procesos Académicos (DPA).

Esta Unidad **en la actualidad cuenta con 02 trabajadores (01 director y 01 asistente administrativo – CAS -)**, y 03 trabajadores contratados por locación de



servicio (para labores de: elaboración de aplicativos WEB y gestión de base de datos de egresados) teniendo la necesidad de contar con 01 personal de apoyo para el cumplimiento de las funciones u objetivos planteados para la Unidad.

III. **JUSTIFICACIÓN**

El presente plan de trabajo se orienta a fortalecer su estructura orgánica y funcional de la unidad, generando las condiciones básicas para cumplir con las competencias laborales y profesionales de los egresados de los 44 programas de estudio de pregrado y 76 programas de estudio de segunda especialidad profesional, 83 maestrías y 26 doctorados.

Se pretende gestionar un sistema de registro de egresados que permita contribuir a los procesos del cumplimiento de condiciones básicas de calidad – CBC (procesos de licenciamiento) y coadyuvar al cumplimiento de los estándares de calidad pertinentes (procesos de acreditación).

Esta unidad, encargada del seguimiento del egresado universitario, se encarga además de monitorear el cumplimiento del estándar 34 del “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitario”, y también de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) del Modelo de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU, indicador 53, que expresa: “Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral”

Mantener actualizada la base de datos de los egresados y generar informes estadísticos de los diferentes programas de estudio, para reportar a las diferentes unidades orgánicas e instituciones pertinentes (UNT, SUNEDU, SINEACE, MINEDU).

IV. **BASES LEGALES**

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. SINEACE.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, aprueba la Política de Aseguramiento



de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. MINEDU 2015.

- Estatuto UNT, 2021, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001- 2021/ UNT.
- Resolución del Consejo Universitario N° 436-2020/UNT, que aprueba los Objetivos de Política Académica Institucional.
- Resolución del Consejo Universitario N° 036-2021/UNT, que aprueba las Políticas Generales de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Resolución del Consejo Universitario N° 141-2021/UNT, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Trujillo (MOEDUNT).
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria. Lima, SINEACE, octubre 2016.
- Resolución N°127-2018-SUNEDU/CD de licencia institucional

v. OBJETIVOS

V.I. GENERAL

Establecer los lineamientos para asegurar que cada una de las carreras profesionales mantenga un registro actualizado de sus egresados y establecer un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.

V.II. ESPECÍFICOS

- Fortalecer la estructura orgánica funcional de la Unidad de Seguimiento del Egresado.
- Gestionar un sistema informatizado para el registro de egresados de la UNT, mediante un aplicativo WEB.
- Difundir la bolsa de trabajo institucional a nivel interno (expoferia laboral) y externo (página web y redes sociales).
- Actualizar la base de datos de egresados UNT.
- Monitoreo de la Inserción laboral y objetivos educacionales
- Generar informes estadísticos y otras publicaciones de la unidad
- Vinculación permanente con el egresado



VI. ALCANCE

- 44 programas de estudios de pregrado
- 76 programas de estudio de segunda especialidad profesional.
- 83 maestrías
- 26 doctorados
- Dirección de Procesos Académicos y demás unidades operativas de la Universidad Nacional de Trujillo.

VII. RESPONSABLES DEL PLAN DE TRABAJO

- Lic. Eduardo Teófilo Sosa Ancajima, jefe de Unidad de Seguimiento del Egresado
- Ing. Katherine Lizeth Nureña Rodríguez, Analista de Procesos Académicos
- Locador de servicios 1: Lic. Katherine Noely Rodríguez Guzmán (TDR N° 14-2022-USE-DPA)
- Locador de servicios 2: Ing. Jean Paul Romero Lobatón (TDR N° 011-2022-USE-DPA)
- Locador de servicios 3: Lic. Andy Bryan Benites Zavaleta (TDR N° 24-022-USE-DPA)

UNIDAD DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO - PROGRAMACIÓN (ENERO A DICIEMBRE 2023)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PRODUCTO ESPECIFICO	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
a) Gestionar un sistema informatizado para el registro de egresados de la UNT, mediante un aplicativo WEB.	1. Gestionar credenciales de acceso al sistema SAAE (sistema automatizado de alumno y egresado) 2. Gestionar credenciales de acceso a la Plataforma del Sistema del Seguimiento al Egresado(SISEU).	1. Credenciales de acceso SAAE 2. Credenciales de acceso SISEU	1. Registro actualizado en el SAAE 2. Registro de 45 programas de estudio de pregrado. 3. Registro actualizado en el SISEU	• Lic. Eduardo Teófilo Sosa Ancajima • Ing. Katherine Lizeth Nureña Rodríguez • Locador 1 • Locador 2 • Locador 3	enero-diciembre
b) Difundir la bolsa de trabajo institucional a nivel interno (Expoferia laboral) y externo (página web y redes sociales).	1. Organizar 03ferias laborales.	1. Expoferia laboral UNT.	1. 03 Expoferia laboral UNT.	• Lic. Eduardo Teófilo Sosa Ancajima • Ing. Katherine Lizeth Nureña Rodríguez	marzo-diciembre
	2. Difundir las ofertas laborales.	2. Ofertas laborales.	2. Ofertas laborales.	• Locador 1 • Locador 2 • Locador 3 • 45 escuelas profesionales	enero-diciembre

c) Actualizar la base de datos de egresados UNT.	1. Capacitar a los programas de estudio, encargados de la	1. Base de datos actualizada	1. Base de datos actualizada	• Lic. Eduardo Teófilo Sosa Ancajima • Ing. Katherine	febrero - diciembre
	Plataforma SISEU y egresados 2. Acompañamiento técnico en el registro de egresados. 3. Promocionar estrategias para la participación de los egresados en el SISEU.			Lizeth Nureña Rodríguez • Locador 1 • Locador 2 • Locador 3	
d) Monitoreo de la Inserción laboral y objetivos educacionales	1. Capacitar a la Dirección de Escuela, encargados de la plataforma SISEU y egresados 2. Acompañamiento técnico en el llenado del formato de informe de Inserción laboral y objetivos educacionales	1. Informe consolidado de Inserción laboral y objetivos educacionales	1. Informe consolidado de Inserción laboral y objetivos educacionales	• Lic. Eduardo Teófilo Sosa Ancajima • Ing. Katherine Lizeth Nureña Rodríguez • Locador 1 • Locador 2 • Locador 3 44 escuelas profesionales	Enero-diciembre
e) Generar informes estadísticos y otras publicaciones de la unidad.	1. Elaboración de informes	1. Informe estadístico	1. Informe estadístico 202 USE-DPA	• Lic. Eduardo Teófilo Sosa Ancajima • Ing. Katherine Lizeth Nureña Rodríguez • Locador 1 • Locador 2 • Locador 3	Julio diciembre
	1. Planificar 5 visitas técnicas con +100 participantes entre de egresados y estudiantes de			• Lic. Eduardo Teófilo Sosa Ancajima • Ing. Katherine	Marzo - diciembre

f) Vinculación permanente con el egresado	Los últimos ciclos 2. Desarrollar 7 capacitaciones con temáticas de: habilidades blandas, apoyo psicológico, SISEU, etc. 3. Encuentro con egresados notables 4. Participación de egresados con la vida Institucional UNT	1. Informe de visitas técnicas y charlas de empleabilidad 2. Video de las charlas y visitas técnicas empleabilidad	1. Informe de visitas técnicas y charlas de empleabilidad 2. Video de las charlas y visitas técnicas empleabilidad	Lizeth Nureña Rodríguez • Locador 1 • Locador 2 • Locador 3	
---	---	---	---	--	--

VIII. PROYECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

Fecha inicio : 03 de enero 2023

Fecha término : 30 de diciembre del 2023

IX. PRESUPUESTO:

El asignado a la Unidad de Seguimiento del Egresado. Referencia: POI 2023 - CEPLAN.

X. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento se realizará con recursos económicos asignados a la Unidad de Seguimiento del Egresado y en caso de necesitar recursos adicionales, se gestionará a través del Vicerrectorado Académico.

Elaborado por: Unidad de Seguimiento del Egresado (USE)	Revisado por: Dra. Hilda Jara León Dr. Víctor Carlos Lázaro Arroyo Director de Procesos Académicos (DPA)	Aprobado por: Dr. Juan Amaro Villacorta Vásquez Vicerrector Académico UNT	Autorizado por: Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer Rector de la UNT
---	--	--	---